

BASES II CONCURSO VIDEO INFORMACIÓN JUVENIL 2018

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (C. Real), a través de su Concejalía de Juventud, convoca el **II CONCURSO LOCAL DE VIDEO SOBRE INFORMACION JUVENIL**, con arreglo a las siguientes bases:

1º Podrán concurrir a este Concurso todos los participantes empadronados en la localidad de Manzanares que lo deseen, entre los 12 y 35 años, explicando qué es para ellos la Información Juvenil, o alguna experiencia de taller, cursos, consultas, etc. con la Casa de la Juventud

2º Se establecen dos categorías, con los siguientes premios:

- **Categoría Individual:** tres premios de 30 € (el más popular votado en Facebook, y dos elegidos por el Jurado). Un vídeo no puede recibir más de un premio.

- **Categoría de grupos** (entre 4 y 6 participantes): tres premios de 20 € para cada uno de los integrantes del grupo (el más popular votado en Facebook, y dos elegidos por el Jurado). Un vídeo no puede recibir más de un premio.

3º Cada participante o grupo podrá concurrir al Concurso con un vídeo de duración entre 10 y 20 segundos sobre la Información Juvenil.

4º Los interesados enviarán sus videos por correo electrónico a casadelajuventud@manzanares.es, o por WhastApp al telf. 608140640, junto con sus datos personales (en el caso de grupos, el nombre de éste y los datos del representante). El vídeo se subirá a la página de Facebook "Juventud Manzanares", y se etiquetará en ella al propietario del vídeo, con lo que todo participante autoriza a la Casa de la Juventud a los derechos de uso del mismo, así como a la distribución de las imágenes contenidas en él.

4º Los vídeos deberán ser originales y realizados en el término municipal de Manzanares. Serán excluidos del concurso todos aquellos vídeos cuyo contenido se considere inapropiado o irrespetuoso.

5º El período para enviar los vídeos será del 10 al 20 de abril hasta las 11 horas. La votación en Facebook se podrá realizar hasta el día 23 abril a las 11 horas.

6º El Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo audiovisual y empleados municipales de la Concejalía de Juventud. Estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable. El Concurso podrá ser declarado desierto, si así lo considera el Jurado calificador.

7º Los ganadores deberán estar presentes en la entrega de premios, que será avisada con antelación.

8º. Los vídeos premiados quedarán en propiedad de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. de Manzanares.

9º La participación en este Certamen implica la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.